

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 134

Fecha Estado: 16/12/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220180117000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA (PANAMA) S.A.	FRANCISCO ARTURO ACOSTA MOLINA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Incorpora contestacion. Condena en costas. Ordena remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	15/12/2020		
05001400301220200054400	Ejecutivo Singular	BIEN RAIZ SA	JESUS ARGEMIRO MAZO OSORIO	Auto requiere parte actora previo a comisionar secuestro bien inmueble.	15/12/2020		
05001400301220200059100	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	CARLOS ALBERTO CORREDOR MURCIA	Auto pone en conocimiento Corrige providencia del 18/11/2020.	15/12/2020		
05001400301220200073500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	JUAN FELIPE QUIÑONES SERNA	Auto decreta medida cautelar	15/12/2020		
05001400301220200073500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	JUAN FELIPE QUIÑONES SERNA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Requiere acreditación del correo electrónico del demandado. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	15/12/2020		
05001400301220200074300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JULIO CESAR ANGEL GONZALEZ	SCOTIABANK	Auto pone en conocimiento Apertura liquidación patrimonial de persona natural no comerciante.	15/12/2020		
05001400301220200075600	Verbal	INMOBILIARIA GOMEZ Y ASOCIADOS S.A.	GONZALO DIAZ MUÑOZ	Auto inadmite demanda	15/12/2020		
05001400301220200075900	Ejecutivo con Título Hipotecario	DAVINSON STIWARD SARAZA HENAO	JORGE ELIECER ROLDAN DUQUE	Auto libra mandamiento ejecutivo Requiere parte actora. Decreta embargo inmueble gravado con hipoteca de propiedad de la señora Alba Leide Roldan Duque .Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título hasta la terminación del proceso.	15/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220200078000	Ejecución de Garantías Mobiliarias	AVACREDITOS SA	JHOVANI ALONSO PEREZ CARDENAS	Auto inadmite demanda	15/12/2020		
05001400301220200079100	Verbal	ACRECER S.A	JJUN LUO	Auto inadmite demanda	15/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO  
SECRETARIO (A)